

**COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



OFICIO No. HCEO/LXVI/CPNAJ/031/2024

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de febrero de 2025.

MTRA. LIZ HERNANDEZ MATUS
DIRECTORA DEL INSTITUTO "FLORES MAGÓN"
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio comunico a usted que a esta Comisión Permanente a mi cargo, fueron turnadas las siguientes iniciativas:

Exp. 4 Dip. Biaani Palomec	Propone que en las oficinas gubernamentales se instalen salas de lactancia con mobiliario para amamantar y extraer leche materna con acceso a agua potable y condiciones de privacidad.
Exp. 5 Dip. Lisbeth Concha Ojeda	Propone el derecho de acceso a internet en toda la entidad y su uso seguro.

Por acuerdo de las diputadas integrantes y a efecto de conocer sobre la viabilidad financiera de dichas iniciativas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 77 y 102 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción IX y 66 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, solicitamos a usted estudio de impacto financiero y presupuestal.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
17 FEB 2025
13:52 hrs

INSTITUTO FLORES MAGÓN

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
OND. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de mayo de 2025.

OF. NO.LXVI/JCP/DIFM/MEIFP/018/2025
Asunto: Respuesta a Solicitud de Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y JUVENTUDES DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

RECIBIDO
04 JUN 2025
14:24 hrs
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

Estimada Diputada, en atención a su solicitud de Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal con número de oficio HCEO/LXVI/CPNAJ/031/2025 de fecha 17 de febrero del 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 en su fracción II inciso b de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se atiende la información requerida referente a:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 90 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

Al respecto, me permito informarle que la iniciativa en cuestión tiene como propósito que las instituciones públicas y privadas garanticen la existencia de espacios para la lactancia, creando espacios obligatorios en los centros de trabajo. Por lo anterior, hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, con la cual se compensará el balance presupuestario sostenible de las finanzas del Estado.

Asimismo, se le comunica que la iniciativa en mención no cuenta con los elementos necesarios para elaborar el estudio de impacto financiero y presupuestal correspondiente.

Toda iniciativa que requiera nuevas atribuciones o funciones sustantivas, impacte en la legislación vigente y conlleve a la modificación, adición, derogación, abrogación de otros instrumentos jurídicos, incluya disposiciones generales que inciden en materia presupuestaria o implique la creación de nueva estructura orgánica, plazas de nueva creación, modificación de la estructura existente (ya sea de áreas administrativas o plazas), así como gastos de instalación y operación, deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

- Memorias de cálculo;
- Estimación mensual de gastos de instalación y operación;
- Propuesta de estructura orgánica;
- Descripción de salarios; y
- Tabuladores correspondientes.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, como instrumento rector de las finanzas del Estado y conforme su aprobación por este H. Congreso del Estado, se encuentra completamente distribuido en los programas, proyectos y acciones que atienden los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

El Presupuesto de Egresos deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible, conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, norma general, de orden público y normativo; al cual el Estado debe sujetarse y dar cumplimiento estricto, con el objetivo de promover un manejo responsable, transparente y eficiente de los recursos públicos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 16 de Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.”

No obstante, este Instituto “Flores Magón” reitera su disposición institucional para colaborar, dentro del ámbito de sus atribuciones, en todos aquellos asuntos que coadyuven al fortalecimiento de la función parlamentaria y al adecuado desarrollo legislativo.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier consulta adicional.

ATENTAMENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LIC. JUAN PABLO FRÍAS LOMELÍ
DIRECTOR DEL INSTITUTO FLORES MAGÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.